



NOTA INFORMATIVA

Libre Designación convocada por Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, BOE de 2 de marzo de 2020

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos administrativos quedaron suspendidos.

La citada suspensión ha perdido su vigencia a la luz de lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE de 23 de mayo). En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el punto Décimo de dicho Acuerdo, la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 se deroga con efectos de 1 de junio de 2020. Por tanto, desde el 1 de junio de 2020 se reanudan los plazos que hubieran sido suspendidos.

En consecuencia, **a partir del 1 de junio se reanuda el plazo para la presentación de las solicitudes de todos los interesados en la participación de esta convocatoria de libre designación y finaliza el 8 de junio inclusive.**

En el caso de las solicitudes ya realizadas, se tendrán por efectuadas y no será necesaria una nueva presentación.

En Madrid a 25 de mayo de 2020